



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

2283

D.A. y F.
D.C. y P. (C) 06 /2017

TEMUCO,

25 JUL. 2017

VISTOS:

1. - El Decreto Alcaldicio N° 4.098 de fecha 19.12.2016, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Cementerios" y su respectiva desagregación y detalle a ejecutar durante el ejercicio del año 2017;

2. - Lo dispuesto en el Art. N° 5 de la Ley N° 18.096 del 30.12.1981, publicada en el D.O. con fecha 25.01.1982 del Ministerio de Salud Pública, que transfiere a las Municipalidades, los Cementerios del Servicio de Salud que se encuentren en sus respectivos territorios comunales;

3. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.893 de fecha 22.12.2016, publicado en el Diario Oficial de fecha 21.01.2017, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2017", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

6.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 2.493 de fecha 18.06.2014 y N° 3.862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

7. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 18.07.2017 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 277 de fecha 19.07.2017 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

DECRETO:

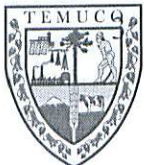
1.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Servicio Cementerios de este municipio, vigente para el año 2017, por transferencias provenientes de la Municipalidad de Temuco, en lo subtítulos, Ítem y asignaciones que se señalan a continuación.

INGRESOS

05 03 101 000	De la Municipalidad A Serv. Incorp. a su Gestión	M\$	18.000.-
	TOTAL INGRESOS.....	M\$	18.000.-
=====			

GASTOS

21 03 004 001	Sueldos	M\$	12.000.-
22 05 003 000	Agua	M\$	2.000.-
22 05 007 000	Acceso a Internet	M\$	800.-
22 08 999 000	Otros	M\$	1.200.-
22 10 004 000	Gastos Bancarios	M\$	2.000.-
	TOTAL GASTOS	M\$	18.000.-
=====			



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del Servicio Cementerios de este municipio, vigente para el año 2017, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle.

DISMINUCION

22 04 011 000 Repuestos y Acces.Para Mant. y Rep. de Vehículos	M\$	2.000.-
22 09 005 000 Arriendo de Maquinas y Equipos	M\$	2.000.-
22 11 002 000 Cursos de Capacitación	M\$	1.600.-

TOTAL DISMINUCIONES M\$ **5.600.-**

AUMENTOS

22 02 002 000 Vestuario.Accesorios y prendas diversas	M\$	1.200.-
22 02 003 000 Calzado	M\$	400.-
22 07 003 000 Servicio de Encuadernación y Empaste	M\$	1.000.-
22 08 002 000 Servicios de Vigilancia	M\$	3.000.-

TOTAL AUMENTOS M\$ **5.600.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



Por orden del Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

RSR/OJC/jgs

- c.c. - Direcc. Control Interno
- Depto. Contab. y Prespto.
- Of. Partes



ORD. : N° 277

ANT. : No hay

MAT. : Acuerdo Concejo
Municipal

Temuco, 19 de julio de 2017

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 18 de julio 2017, se aprobó autorizar la siguiente Modificación Presupuestaria N°04, del Área Cementerio, según se indica:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 04 / 2017

EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)				
A.		AUMENTO	18.000	
115				
05.03.101		De la Mun. a Serv. Incorp. a Gestión	18.000	
B.		DISMINUCIÓN	0	
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				
C.		AUMENTO	23.600	
215.22.05.007	✓	41 Acceso a Internet	800	✓
215.22.10.004	✓	41 Gastos Bancarios C.C.	2.000	✓
215.22.02.002	✓	42 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	1.200	✓
215.22.02.003	✓	42 Calzado <i>Modif.</i>	400	✓
215.22.05.002	✓	41 Agua	1.500	✓
215.22.05.002	✓	42 Agua	500	✓

215.21.03.001 H	✓	41	Sueldos	12.000	✓
215.22.08.002	✓	42	Servicios de Vigilancia <i>modif.</i>	3.000	✓
215.22.07.003	✓	41	Servicio de Encuadernación y Empaste <i>modif.</i>	1.000	✓
215.22.08.999	✓	42	Otros <i>modif.</i>	1.200	✓
D.			DISMINUCIÓN	5.600	
215.22.09.005		41	Arriendo de Máquinas y Equipos	2.000	
215.22.11.002		42	Cursos de Capacitación	1.600	
215.22.04.011		42	Repuestos y Acc. Para Mant. Y Repar. De Vehic.	2.000	

Saluda Atte.,



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DAT/jrb

Distribución:

- La indicada
- Depto. Contabilidad
- Concejo Municipal



MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Sres. Concejales:

Se somete a aprobación la siguiente modificación al presupuesto año 2017 que fue aprobado en sesión de Concejo de fecha 13/12/2016.

MODIFICACIÓN N°

04

PROGRAMA A MODIFICAR

CEMENTERIO

SESIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA

18 de Julio de 2017

Fuente legal:

Artículos N° 65, 79 y 81 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2017 de la Dirección de Presupuestos.

Acuerdo solicitado:

1. **ADMINISTRACIÓN CEMENTERIOS:** Para financiar déficit en Cuentas de Consumo, Pago de Proveedores y Sueldos Parque Cementerio General año 2017

...el Temuco que tú quieres!

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 04 / 2017			
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)			
A		AUMENTO	18.000
115			
05.03.101		De la Mun. A Serv. Incorp. a Gestión	18.000
B.		DISMINUCIÓN	0
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)			
C.		AUMENTO	23.600
215.22.05.007	41	Acceso a Internet	800
215.22.10.004	41	Gastos Bancarios C.C.	2.000
215.22.02.002	42	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	1.200
215.22.02.003	42	Calzado	400
215.22.05.002	41	Agua	1.500
215.22.05.002	42	Agua	500
215.21.03.004	41	Sueldos	12.000
215.22.08.002	42	Servicios de Vigilancia	3.000
215.22.07.003	41	Servicio de Encuadernación y Empaste	1.000
215.22.08.999	42	Otros	1.200
D.		DISMINUCIÓN	5.600
215.22.09.005	41	Arriendo de Maquinas y Equipos	2.000
215.22.11.002	42	Cursos de Capacitación	1.600
215.22.04.011	42	Repuestos y Acc. Para Mant. Y Repar. De Ve	2.000

...el Temuco que tú quieres!